



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° ~~556~~ 2013-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 634-2011-GRA/PR de fecha 08 de agosto del 2011 se designó a la CPC. Arcemia Bustamante Quispe en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2013-GRA/PR de fecha 21 de enero del 2013 se designó al CPC. Juan José Velille en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 546-2013-GRA/PR de fecha 17 de junio del 2013 se dispuso conformar una Comisión Especial para investigue y emita el informe sobre las presuntas irregularidades en el alquiler de Camionetas en el Gobierno Regional de Arequipa; asimismo, se dispuso poner a disposición de la Oficina de Recursos Humanos a la Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio;

Que, en vista de ello y para dar continuidad al cumplimiento y ejecución de metas y funciones de la Oficina de Logística y Patrimonio, es pertinente encargar las mismas a otro funcionario;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en los considerandos precedentes y las atribuciones que le confiere la Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 18 de junio del 2013, en vía de regularización, la designación de la CPC. Arcemia Bustamante Quispe en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR temporalmente, partir del 18 de junio del 2013, en vía de regularización, al **CPC. JUAN JOSÉ VELILLE TORRES** actual Jefe de la Oficina Regional de Administración, el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, hasta que se designe al nuevo funcionario y se conozcan los resultados de la Comisión Especial conformada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 546-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los (19) () días del mes de junio del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
[Firma]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE